

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10994** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 455/2016, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LIMPIEZAS Y SERVICIOS GRICAMO, S.L. con n.º de identificación B-84468396 y domiciliado en calle Cuenca, n.º 12, 1.º, puerta B de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Gerardo Justicia González con despacho profesional en c/ Alfredo Marquerie, n.º 1 (28034) de Madrid, teléfono 647 86 46 98, fax 91 731 09 20 y dirección electrónica gjusticia.ac@movistar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 8 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009462-1